

go López Pacheco en la guerra, volvió a reasumir el perdido señorío sobre su antigua aldea. La caída de Munera en poder del Concejo alcaraceño debió ocurrir sin duda alguna en 1475 ó 1476, a más tardar. Es muy posible que en su toma colaborara, al mando de las tropas atacantes, el propio don Pedro Manrique, hijo del Maestre Santiaguista y Conde de Paredes don Rodrigo Manrique, y hermano de Jorge Manrique, el poeta, pues don Pedro intervino, según parece, en el asedio de Villanueva (11).

ROCES ENTRE MUNERA Y ALCARAZ

Repuestos ya los alcaraceños en el uso de sus derechos feudales, fuertes y envalentonados por la victoria, no pudo evitarse que algunos de sus oficiales y caballeros de sierra (especie de policía rural) pretendieran abusar de su prepotencia y arrogarse atribuciones que no eran de su competencia, entrando en el término de Munera a prender malhechores y ejercer sus funciones, con desprecio del pleno derecho que el lugar tenía a administrar su propia justicia y tener sus caballeros de sierra. Enterado el Concejo, y ante las reclamaciones de los munerenses, hubo de llamar la atención a sus oficiales, pidiéndoles que no se excedieran en el cumplimiento de su misión. Sin embargo, los roces y altercados provocados por estas y otras causas similares no finalizaron fácilmente. En 1483 fue precisa la intervención de un pesquisador real, el bachiller Ferrand Pérez de Monreal, quien dio su sentencia el 14 de abril, mandando fueran respetados los privilegios de Munera. El 22 de agosto del mismo año, los regido-

res alcaraceños Gonzalo Hernández Piñero y Juan del Villar, comisionados para este asunto por la ciudad, reconocieron la justicia del fallo y lo ratificaron. Continuaron, no obstante los abusos, y aún el 18 de enero de 1510 sería necesario que Juana la Loca ordenase, por carta dada en Valladolid, que la justicia de Alcaraz no transgrediese los privilegios y libertades de Munera (12).

Así pudo el Concejo de Munera llevar una vida relativamente independiente dentro de la obligada sumisión al de Alcaraz, pero éste no se conformó con detentar sus prerrogativas feudales y paulatinamente fue consiguiendo más y más ventajas a costa de su aldea, cuyas escrituras de posesión se custodiaban celosamente en 1496 en el Arca de la Ciudad (13), donde tradicionalmente iban a parar los documentos de mayor relevancia de la administración municipal alcaraceña. Desde su reincorporación a la jurisdicción de ésta estuvieron los munerenses obligados a soportar pesados repartimientos de dinero y levvas militares. Sabemos que en 1490 los soldados de Munera fueron entre los de Alcaraz a la guerra de Granada (14). El lugar tuvo que satisfacer a la ciudad importantes cantidades

-
- (11) Todas estas noticias pueden extraerse del documento anteriormente citado.
 - (12) Véase Arch. Mun. Alcaraz. N.º 384 y 386. Alcaraz, 13 y 14 de mayo de 1512.
 - (13) Inventario de 1496 de los documentos que por esa fecha se conservaban en el Arca de la Ciudad, Arch. Mun. Alcaraz. N.º 396.
 - (14) Arch. Mun. Alcaraz. N.º 417. Acuerdos junio-septiembre de 1490. Fol. 15.